

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27188** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el 243/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0016521, se ha dictado en fecha 22 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Comunicación y Diálogo, S.A.L.", en Liquidación, con CIF n.º A-45341880, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, travesía de la Estación de Autobuses, n.º 1, planta 2.ª, CP 45003.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan González Escribano, con domicilio postal en calle París, n.º 8, 2.º izquierda, 45003 de Toledo, y dirección electrónica señalada [concursocomunicacionydialogo@gmail.com](mailto:concursocomunicacionydialogo@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 23 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039889-1